



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
ASESOR JURÍDICO CONCEJALÍA DE DEPORTES
17/01/2023



PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES, DOÑA NOELIA ARROYO HERNÁNDEZ, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DE LA XLI EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANUALES AL DEPORTE CARTAGENERO 2022.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de conformidad con el artículo 25.1 de la Ley 7/1985 y en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tiene competencias para promoción del deporte, como una mejora del bienestar físico y de salud de los ciudadanos que redunda en beneficio de la calidad de vida y la convivencia, potenciando el asociacionismo deportivo y la labor educativa que realizan las diferentes entidades de Cartagena en las tareas de promoción del deporte en el término municipal.

En este sentido y considerando necesario el hacer expreso reconocimiento honorífico de personas y entidades que, bien por su directa actividad o iniciativa personal, bien como partícipes en el desarrollo de la política deportiva, han contribuido en forma destacada a impulsar o difundir la actividad físico-deportiva, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Concejalía de Deportes y en colaboración con los medios de comunicación locales, convoca la XLI edición de los Premios Anuales al Deporte Cartagenero.

Sobre la base de lo anterior, la Concejal del Área de Bienestar Social y Deportes, propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de texto adjunto de las "Bases para la convocatoria de la XLI edición de los Premios al Deporte Cartagenero año 2022", y se faculte a la Concejal del Área de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes, para las realización y suscripción de cuantos trámites y documentos se deriven de los compromisos contraídos con las mismas.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá como mejor proceda.

Cartagena, en la fecha de la firma electrónica

Noelia María Arroyo Hernández



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/01/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JQDF PYEA 4FT3 27L3

Propuesta y Bases XLI Premios al Deporte Cartagenero 2022 - SEFYCU 2471097

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
ASESOR JURÍDICO CONCEJALÍA DE DEPORTES
17/01/2023



Ayuntamiento
Cartagena

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE LA XLI EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANUALES AL DEPORTE CARTAGENERO 2022.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Concejalía de Deportes y en colaboración con los medios de comunicación locales, convoca los Premios Anuales al Deporte Cartagenero, considerando necesario hacer expreso reconocimiento a personas y entidades que bien por su directa actividad o iniciativa personal o bien como participantes en el desarrollo de la política deportiva, han contribuido de forma destacada a impulsar o difundir la actividad físico deportiva, con respecto a los siguientes BASES:

PRIMERO: Es objeto de las presentes bases, regular la convocatoria y entrega de los Premios Anuales al Deporte Cartagenero correspondientes a los méritos alcanzados durante el año 2022, con la finalidad de reconocer y distinguir a las personas y entidades que hayan destacado por su promoción y fomento de la Actividad Física y del Deporte en Cartagena.

SEGUNDO: Las categorías de premios establecidas son las siguientes:

- **MEJOR PATROCINADOR DEPORTIVO.** Para premiar a la persona o entidad que haya destacado por su aportación económica, contribuyendo a las tareas de promoción y fomento del deporte a lo largo del año.
- **MEJOR CLUB DE BASE.** Para premiar al Club que haya destacado por su actuación en la promoción deportiva durante el año.
- **MEJOR CLUB DE CATEGORÍA NACIONAL.** Para premiar al Club que haya destacado por su actuación en la élite deportiva nacional y/o internacional durante el año.
- **MEJOR DEPORTISTA MASCULINO.** Para premiar al deportista cartagenero que haya tenido, durante el año, una trayectoria destacada en su actuación deportiva.
- **MEJOR DEPORTISTA FEMENINA.** Para premiar a la deportista cartagenera que haya tenido, durante el año, una trayectoria destacada en su actuación deportiva.
- **MEJOR ENTRENADOR.** Para premiar al entrenador/a cartagenero que haya tenido, durante el año, una trayectoria destacada.
- **MEJOR CENTRO DOCENTE.** Para premiar al Centro Docente que se haya distinguido especialmente durante el año por su labor de promoción y fomento del deporte.



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/01/2023





FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
ASESOR JURÍDICO CONCEJALÍA DE DEPORTES
17/01/2023



Ayuntamiento
Cartagena



Concejalía de
Deportes
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

- **MEJOR ACONTECIMIENTO DEPORTIVO.** Para premiar al hecho o suceso deportivo más significado por su labor de promoción y organización de actividades deportivas puntuales.
- **DEPORTISTA O ENTIDAD DEPORTIVA REVELACIÓN.** Para premiar a la persona o entidad que haya destacado especialmente y por primera vez en su modalidad deportiva.
- **PERSONA O ENTIDAD QUE PROMUEVA EL DEPORTE INCLUSIVO.** Para premiar a la persona o entidad que contribuya a la accesibilidad en el deporte y la cohesión social.
- **MEJOR TRAYECTORIA DEPORTIVA.** Para premiar a la persona que haya destacado por su vocación e implicación en los diferentes ámbitos del deporte a lo largo de su vida.
- **MEJOR ESPÍRITU DEPORTIVO.** Para premiar a la persona de Cartagena que mejor haya mostrado y defendido los valores de superación y respeto propios del espíritu deportivo.
- **MEJOR EVENTO DEPORTIVO PROMOVIDO POR ASOCIACIÓN DE VECINOS.** Para premiar al hecho o suceso promovido y organizado por una asociación de vecinos.
- **MEJOR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL DEPORTE.** Para premiar a la persona o entidad que haya destacado por su trabajo en la investigación en los diferentes ámbitos del deporte.

A criterio del jurado y contando con acuerdo unánime del mismo, podría establecerse alguna nueva categoría para encuadrar posibles candidaturas diferentes de las establecidas en estas bases. Los premios tienen carácter de reconocimiento honorífico, sin remuneración económica.

TERCERO: Por tratarse de una convocatoria abierta, podrán ser propuestos cuantos deportistas, asociaciones y demás entidades sean acreedoras, a juicio de los proponentes, de los premios antes enumerados siendo condición imprescindible estar empadronadas en Cartagena o haber residido en el Término Municipal al menos cinco años. En el caso del Patrocinador, su aportación debe estar destinada al deporte de Cartagena, aunque su sede social no éste ubicada en esta Ciudad y que al menos, lleve colaborando un mínimo de tres años, sea o no consecutivos.

CUARTO: Podrán presentar propuestas a las distintas categorías de los Premios al Deporte Cartagenero todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo crean oportuno, figurando al final del escrito su D.N.I. o C.I.F. En cada propuesta solo podrá presentarse un candidato para cada Categoría de las establecidas en el acuerdo segundo. Las candidaturas deberán contener la propuesta formal y un resumen de las motivaciones referidas a los méritos contraídos en el año 2022.

QUINTO: Los premios se concederán atendiendo exclusivamente a las propuestas que se presentarán antes del



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/01/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JQDF PYEA 4FT3 27L3

Propuesta y Bases XLI Premios al Deporte Cartagenero 2022 - SEFYCU 2471097

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
ASESOR JURÍDICO CONCEJALÍA DE DEPORTES
17/01/2023



Ayuntamiento
Cartagena

15 de febrero de 2023 en el registro telemático del Ayuntamiento de Cartagena, y se referirán a méritos deportivos del año 2022.

SEXTO: El Jurado Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- 1.- Excm.a Sra. Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Cartagena o persona en quien delegue.
- 2.- El Concejal Delegado de Deportes del Ayuntamiento de Cartagena.
- 3.- Dos Técnicos Superiores de Deportes del Ayuntamiento de Cartagena.
- 4.- Dos Técnicos Deportivos de la Concejalía de Deportes.
- 5.- Un miembro representante de cada Medio de Comunicación con domicilio en Cartagena.
- 6.- Un funcionario/a de la Concejalía de Deportes, que actuará como secretario.

SÉPTIMO: Los premios no podrán ser adjudicados dos años consecutivos a las mismas personas o entidades.

OCTAVO: La votación se verificará por el sistema del Premio Planeta, es decir, eliminando en cada votación a los menos votados. En caso de empate se volvería a realizar otra votación, previa audiencia de un turno a favor, para que un miembro del Jurado calificador defienda a cada uno de los empatados y si se repite el empate tendrá validez el voto de calidad del Presidente.

NOVENO: El jurado seleccionador se reunirá en fecha por determinar en dependencias de la Concejalía de Deportes.

DÉCIMO: Los premios Anuales del Deporte Cartagenero serán entregados en un acto que con motivo de los mismos organizará la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cartagena.



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejal Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/01/2023

